



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14723/2026	La Junta de Gobierno Local	16/04/2026

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

10.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 14723/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ASACO CASTELLÓN. ASOCIACIÓN DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROYECTO "LA NIT DE L'ART 2026", CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 20.000,00 €.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La asociación Asaco Castellón. Asociación de Arte Contemporánea de Castellón, tiene por fines, entre otros, según el artículo 4 de sus Estatutos, la realización de actividades y proyectos culturales multidisciplinares, presentados como una panorámica abierta, plural y didáctica a la creación contemporánea, sonora, visual y experiencial, siempre con el interés y objetivo puesto en aquellos territorios fronterizos entre géneros, estéticas y disciplinas. Para ello, la asociación organiza el proyecto "La Nit de l'Art 2026" que incluye diversas exposiciones, actuaciones artísticas y propuestas culturales a través de un extenso circuito expositivo en diferentes espacios de la ciudad de Castellón de la Plana, durante los días 8 y 9 de mayo de 2026*. El presupuesto total de estas actividades asciende a 32.750,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad mediante el pago anticipado de la misma, manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 6 de febrero de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 20.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 24 de marzo de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 i 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable





número 2026.2.0006955.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, y del informe favorable de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 13 de abril de 2026, **SE ACUERDA:**

PRIMERO- Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento, y la asociación Asaco Castellón. Asociación de Arte Contemporáneo de Castellón (CIF G44502441), para la financiación de las actividades derivadas del proyecto "La Nit de l'Art 2026", en concepto de subvención, cifrada en 20.000,00 euros.

SEGUNDO- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48912 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO- Reconocer la obligación por importe de 20.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la asociación Asaco Castellón. Asociación de Arte Contemporáneo de Castellón (CIF G44502441), la presente subvención.

CUARTO- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

